



**RESOLUCIÓN DECANAL N°009-2024-D-FCE.- de fecha 15 de enero del 2024 -EL DECANO DE LA FACULTAD DE ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

**VISTO**

La necesidad de la actualización de las Comisiones de Apoyo Académico, Apoyo Administrativo y de Asesoramiento de la Facultad de Ciencias Económicas y de acuerdo con el Reglamento de Organizaciones y Funciones aprobado con Resolución N° 097-2021-CU del 30 de junio de 2021 y con el actual estatuto aprobado con Resolución N° 008-2022-AU del 28 de junio de 2022.

**CONSIDERANDO**

Que, son atribuciones del Decano de Facultad: Cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos de la Universidad [...]; y Dirigir administrativamente la Facultad; según lo estipulado en el Artículo 187° numerales 187.2 y 187.3 del estatuto vigente Universidad Nacional del Callao;

Que, el Estatuto en su Artículo 39° señala que cada Facultad tiene la estructura orgánica y funcional básica siguiente: 39.1 órganos de gobierno, 39.2 órganos de línea, 39.3 órganos de apoyo administrativo, 39.4 órganos de apoyo académico y 39.5 órganos de asesoramiento;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 092-2023-CU, de fecha 29.03.2023 el Consejo Universitario se aprueba la modificación el CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN, ADMINISTRATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Que, el Consejo de Facultad y el Decano son órganos de gobierno responsable de planificar, ejecutar y evaluar las actividades académicas, administrativas y de investigación de la misma, correspondiéndole al Decano la responsabilidad de dirigir y supervisar las actividades académicas y administrativas de la facultad.

En uso de sus atribuciones que le confiere en los artículos N° 187.3 y 187.22 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

**RESUELVE:**

1. designar al Comité de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias Económicas la salud, a partir del 15 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024, el cual queda conformado por los siguientes docentes:

QUISPE DE LA TORRE DANIEL	PRESIDENTE
LLENQUE CURO CARLOS GUILLERMO	Secretario
ARBAÑIL RIVADENEIRA RUBEN ORLANDO	Colaborador
ARRUNATEGUI ALDANA VICTOR RAUL	Colaborador
SERRANO VALENZUELA CARLOS BENITO	Colaborador
VILA GALINDO LUIS GREGORIO	Colaborador
ZAPATA VILLAR ROBERT RAMON	Colaborador



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
**SECRETARIA DOCENTE**

2. Asimismo, el Comité de Extensión y Responsabilidad Social de la FCE debe presentar un Plan de Trabajo Calendarizado, hasta el 08 de marzo del 2024 al director Departamento Académico de Economía, para su aprobación en el Consejo de Facultad.
3. Demandar, que el Comité de Extensión y Responsabilidad Social de la FCE debe presentar un Informe Mensual de Cumplimiento de acuerdo a su Plan de trabajo al director del Departamento Académico de Economía y al finalizar los Ciclos Académicos 2024A y 2024B **el respectivo Informe Final.**

TRANSCRIBIR la presente Resolución al interesado y demás dependencias Administrativas para que alcance su objeto.

Regístrese, comuníquese y archívese



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Económicas

AUGUSTO CARO ANCHAY  
DECANO